AÑO 1973.—NUMERO 138 VIERNES, 16 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Nieva: Don Juan Carlos Garcinuño Sáez.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto) copia literal certificada del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

(Del B. O. del Estado número 162, de 7 de julio de 1973.)

3458

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Solicitada por don Félix del Barrio Alonso autorización y licencia de obras para la transformación de un pilón existente en la margen derecha de la carretera de Segovia a San Rafael, casco urbano del Barrio de Revenga, por una fuente, y adecentamiento de la cacera de desagüe del mismo, se abre información pública, en un plazo de quince días, para que los vecinos que pudieran estar afectados por dichas obras presenten en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3496

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios correspondientes al concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de electricista en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento

El próximo día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, en el despacho de la Alcaldía, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas que se realizarán para cubrir en propiedad una plaza de electricista, actualmente vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso-oposición convocado al efecto, publicado en el B. O. de la provincia de 28 de febrero pasado; y el día 10 de diciembre del año en curso, y hora de las cinco de la tarde, darán comienzo, en la Casa Consistorial, los ejercicios de examen correspondientes a la misma, para lo cual quedan citados los aspirantes por medio del presente anuncio.

Segovia, 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3495

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio por el que se hace público el día y hora en que tendrá lugar la reunión del tribunal calificador designado al efecto para fallar el concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Jefes de Negociado, actualmente vacantes en su plantilla.

Y a tales efectos se señala el día 6 del próximo mes de diciembre y año en curso, y hora de las cinco de la tarde, en la Casa Consistorial.

Segovia, 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3507

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 6 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por Delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 22 de octubre de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente del deslinde del monte número 210 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa y El Albazón", de la pertenencia de San Pedro de Gaíllos y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, que está constituido por dos parcelas separadas, comenzando con la parcela A, "El Albazón", y colocando el piquete número 1 en coincidencia con el hito o mojón número 31 del amojonamiento del monte de U. P. número 222, "El Monte y Agregados", de Valdesimonte (agregado de Cantalejo), continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 167, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro de esta parcela; pasando a continuación al apeo de la parcela B, "La Dehesa", que es un terreno roturado desde tiempo inmemorial, cuyo cultivo se encuentra legalmente autorizado para los vecinos del pueblo, colocando el piquete número 1 en donde un camino de Concentración Percelaria penetra en el monte en su parte más al Norte y continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 59, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro de la parcela. No existen enclavados en ninguna de las dos parcelas y el apeo se efectuó sin que hubiese protesta o reclamación alguna. No quedó ninguna línea perimetra abierta para segunda fase y se extendieron las correspon dientes actas, en las que se detalla la situación de lo piquetes que determinan las sucesivas colindancias de monte, que fueron firmadas de conformidad por los asis tentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del ex pediente en el B. O. de la provincia, por edictos coloca dos en los tablones de anuncios de los Ayuntamiento correspondientes y comunicaciones a los interesados, n se presentó reclamación alguna, según certifica el Inge niero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovi por lo que propone en su informe la aprobación del des linde en la forma en que fue realizado por el Ingenier operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Re glamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demá disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado d acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente re lativa al deslinde de montes públicos, habiendo inserta do los anuncios reglamentarios en el B. O. de la pro vincia, colocado edictos en los tablones de anuncios d los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las de bidas comunicaciones para conocimiento de los intere sados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amo jonamiento provisional de las líneas propuestas por e Ingeniero operador no se formuló ninguna protesta y qu durante el período de vista, en el que el expediente fu de manifiesto a los interesados, no se presentaron recla maciones, lo que hace suponer el asentimiento de todo ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben ad quirir carácter definitivo a efectos de declaración del es tado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno d los piquetes que determinan las sucesivas colindancias d monte se describe con precisión en las actas de apeo el perímetro queda fielmente representado en el plan que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, d conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial d ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. E.

1.º Que se apruebe el deslinde del monte númer 210 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Se govia, denominado "La Dehesa y El Albazón", de la per tenencia de San Pedro de Gaíllos y sito en su términ municipal, en la forma en que ha sido realizado por Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, re gistro topográfico, plano e informes que obran en el ex pediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mism figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 210.
Nombre del monte: "La Dehesa y El Albazón".
Término municipal: San Pedro de Gaíllos.
Pertenencia: San Pedro de Gaíllos.

Límites:

Parcela A, "El Albazón"

N.—Monte de U. P. número 222, "El Monte y Agre gados", de Valdesimonte (agregado de Cantalejo) y finca de particulares.

E.—Fincas particulares y camino del Rebollar.

S.—Fincas particulares.

O.—Monte de U. P. número 222, "El Monte y Agre gados", de Valdesimonte (agregado de Cantalejo) y finca particulares.

Parcela B, "La Dehesa"

N.—Fincas particulares y cañada de ganados.
E.—Fincas particulares.
S.—Fincas particulares.
O.—Fincas particulares.

Los nombres de los colindantes particulares respecto del número del piquete colocado figuran en la relación del plano.

Cabidas:

Cabida total y pública: Parcela A.	105,4250 Has.	
Cabida total y pública: Parcela B.	92,3000	"
Cabida total y pública del monte...	197,7250	"

No existen enclavados.

Especies: Quercus tozza (parcela A) y terreno roturado (parcela B).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 9 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3417

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 23 de octubre último, me comunica lo siguiente:

"El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 29 de septiembre de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 84 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Los Llanos", de la pertenencia de Ribota y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1971.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones, y en la fecha anunciada, al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 84 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Los Llanos", de la pertenencia de Ribota y sito en su término municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 31 de octubre de 1973.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3283

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública del desvío de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, con origen en la subestación transformadora, finalizando en el apoyo número 14, en las proximidades del camino Guadiano, donde enlazará con la línea actual.

Finalidad de la desviación: Dejar libre los terrenos donde se proyecta construir viviendas.

Características principales: Tensión, 45 kV.; longitud, 1.801 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 810.780 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRE	N.º del apoyo
Ayuntamiento de Cantalejo	2 al 11
Dos líneas telefónicas	—
Carretera C-112	—
Carretera Cantalejo-Sepúlveda...	—
Camino del Cementerio	—
Tomás San Bruno Sanz...	—
Jacinto Sanz Merino	—
Florentino Escorial Sanz	—
José Martín Gil	—
Elías San Bruno Gómez	—
Braulio Escorial Ulsora...	1/2 12
Juan Sacristán Heras	1/2 12
Juan Sacristán San Bruno	—
Julián Martín Sanz	—
Pedro de Lucas Diego	—
Celestino Sanz	—
Mariano de Miguel Antonio	13
Eduardo de Lucas Matesanz	—
Ayuntamiento de Cantalejo	—
Camino Guadiano	—
Jesús Sanz Sanz	14

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3470

121 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

A las doce horas del día 1 del próximo mes de diciembre se verificará en la Casa-Cuartel que ocupan las fuerzas de esta cabecera la subasta de la chatarra producida por las escopetas destruidas, en virtud de lo preceptuado en el artículo 57 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, corriendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 8 de noviembre de 1973.—El Teniente Coronel Primer Jefe, José Vallejo Bermejo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3454

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pablo Postigo Pascual, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Monedero Sanz, y de la otra, como demandado, don Jesús-Aurelio Pérez Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jesús-Aurelio Pérez Alvarez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pablo Postigo Pascual, S. A.", de la suma de doce mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente conden[o] al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de s[u] fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús-Aurelio Pérez Alvarez, expido el presente, en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretari[o] (ilegible).

348

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Jean Pierre Pirson, vecino de Bélgica, de paso por Segovia, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el próximo día cuat[ro] de diciembre, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños en accidente de circulación a Anastasio Hernanz Gil, debiendo comparecer c[on] los medios de prueba de que intente valerse, bajo l[os] apercibimientos legales.

Segovia, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario, Manuel López Fernández.

347

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19, de Madrid

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez d[e] Primera Instancia, accidentalmente, del número diec[i]nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el númer[o] 461/73, se tramita expediente de declaración de hered[e]ros abintestato de doña Nicolasa Hernando Sancho, hi[ja] de Leoncio y Catalina, natural de Gallegos (Segovia) vecina de Madrid, donde falleció, el día 20 de febrer[o] del año en curso, sin otorgar testamento, en estado de ca[sada] con don Serafín Niño Couso, sin dejar descendien[tes] ni ascendientes, pero sí un hermano de doble víncul[o] don Felipe Hernando Sancho, que es, en unión de d[on] Serafín Niño Couso, quien reclama la herencia, llamand[o] por medio del presente, a quienes se crean con igual mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de m[il] novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino Mollined[o] Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3455

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pablo Postigo Pascual, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Monedero Sanz, y de la otra, como demandado, don José Moreno, mayor de edad, industrial y vecino de Barcelona, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Moreno, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pablo Postigo Pascual, S. A.", de la suma de treinta y dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don José Moreno, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3461

Ayuntamiento de Arahuetes

Concurso urgente

Por el presente se anuncia concurso urgente para la adquisición de una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Línea 90, con su mesa "Involca", y fichero de cuatro cajones, bajo el tipo de tasación de quince mil doscientas ochenta pesetas.

El concurso se verificará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario, que dará fe del acto, a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de la fianza provisional de 500 pesetas y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Arahuetes, 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

3461

Ayuntamiento de Arahuetes

Concurso de obras urgente

Por el presente se anuncia concurso urgente para la contratación de las obras de pavimentación e instalación de servicios en Arahuetes y red de distribución de agua potable en su anejo Pajares de Pedraza, en su segunda etapa, bajo el tipo de tasación de trescientas cincuenta y seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas (356.288).

El concurso se verificará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario, que dará fe del acto, a las catorce horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de la fianza provisional de 10.989 pesetas y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Arahuetes, 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

3492

Ayuntamiento de Chañe

Concurso urgente para obras de reparación de un edificio de la propiedad municipal

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar a concurso las obras de reparación de un edificio de la propiedad municipal, sito en la calle de Cajoneros, de esta población, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Camarero Adrados, por un importe de ciento setenta y seis mil pesetas.

Los pliegos de condiciones, memoria, planos, etc., se encuentran en este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra expedida por el técnico encargado, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974.

Las garantías a constituir se ajustarán a lo prevenido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en

el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura tendrá lugar, ante la mesa que se constituya al efecto, al once día hábil de publicado el referido anuncio en el B. O.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., referido a las obras de reparación de un edificio de la propiedad del Ayuntamiento de Chañe, y enterado del presupuesto y pliegos de condiciones, se compromete a ejecutar las obras ajustadas al proyecto y cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Chañe, 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3448

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Concurso

Según lo acordado por el Ayuntamiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto: Adquisición de 25 toneladas de carbón, de primera calidad, con destino a la calefacción del Colegio libre adoptado de esta villa y otras dependencias municipales.

2.º Precio: El máximo lo será de 2,90 pesetas kilo.

3.º Pliegos: Están de manifiesto en la oficina municipal, de las diez a las catorce horas, días hábiles.

4.º Garantías: La provisional se fija en 2.175 pesetas. La definitiva será del 5 por 100 sobre el importe de adjudicación.

5.º Apertura de pliegos: Se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a transcurridos diez desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

6.º Proposiciones: Corrientes para este tipo de licitación.

De quedar desierto este concurso se celebrará una segunda licitación a los tres días hábiles siguientes y en las mismas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde, F. Javier Arroyo Cuenca.

3431

Fundación del Hospital local Zacarías Martín y Efigenia Tilde, de Riaza

Concurso

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Junta del Patronato o Fundación local, se hace público que desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de suministro de mobiliario clínico e instrumental quirúrgico y mobiliario para las distintas dependencias del Hospital local de esta villa de Riaza.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por la Junta del Hospital, formando parte del mismo los anexos que se unen, donde se detalla el mobiliario que hay que suministrar y las condiciones específicas del mismo.

Para más detalles, ver pliego de condiciones económico-administrativas que se une al expediente respectivo.

Riaza, 31 de octubre de 1973.—El Presidente, Eduardo López García.

350

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatur del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corpo ración municipal, a las trece horas del día 10 de diciem bre de 1973, ante la mesa constituida al efecto, se celebra rá en esta Casa Consistorial la primera subasta para aprovechamiento de maderas del monte número 118 de Catálogo, de bienes de propios de este Ayuntamiento.

Se rige la presente subasta para llevar a cabo dichos aprovechamientos, durante el año forestal de 1973-74, co arreglo a las siguientes características:

Lote único, sección 2.ª, cuartel A, tranzones 12 y 13

Número de pinos: 280, especie pinaster.

Volumen de fustes: 350 metros cúbicos; más volu men de leñas de copas, 50 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 228.400 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 29 por 100.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que exhibe documento n cional de identidad número ..., de profesión ..., que r side en ..., en nombre propio o en representación de .. según acredita con poder bastanteado ante el ilustre N tario de ..., ante la Comisión de Economía y Haciend del Ayuntamiento de Nieva, y a través de su President expone:

Que habiéndose enterado del pliego general de cond ciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento maderas y copas del monte 118 del Catálogo, de la pert nencia del Municipio de Nieva, según anuncio del mism en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de f cha ... de ... de 1973, para el próximo año forestal 1973-74, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad ... pesetas (en letra y número, claras).

(Fecha y firma del proponente.)

Documentación accesoria e imprescindible:

a) Que acredite haber constituido fianza provision por importe de 11.440 pesetas.

b) De no hallarse incurso en las incapacidades e i compatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º d vigente Reglamento de Contratación de las Corporaci nes Locales.

c) Declaración jurada de compromiso en el senti de que, de resultar adjudicatario del mismo, prestará a bancario en el total valor de la adjudicación definiti en tal momento.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o justi cante de tenerlo solicitado.

e) Poder notarial, caso de actuar mediante represe tación.

Pliego de condiciones: Es el que actualmente rige la Secretaría de este Ayuntamiento, estando en tal sen do y respecto al de condiciones facultativas en cuanto la actualización de precios de los aprovechamientos en día en que se celebre la subasta.

El futuro proponente, luego de actuar la proposició es proponente, lo que implica aceptación del pliego ge ral de condiciones, y en tal sentido se advierte que que modificada la condición número 12 del pliego de con ciones económico-administrativas en cuanto a la prácti de nueva cubicación (o ulterior) de contada en blanco, de acuerdo con los volúmenes reales y a efectos de liquid ción definitiva del aprovechamiento.

Fianza definitiva: No es exigible.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta p

...mera, en el mismo lugar y hora se celebrará una segunda, en fecha de 26 de diciembre de 1973.

Notación: En todo lo no previsto en este anuncio y pliego general de condiciones, se estará a lo dispuesto sobre esta materia en:

1.° Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y

2.° Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

...Nieva, a 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel ...Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3448

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la contratación, por concurso, de adquisición de carbón de primera calidad, con destino a calefacción del C. L. A. y otras dependencias municipales, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde, F. Javier Arroyo Cuenca.

3450

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año forestal 1973-74, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3487

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Jesús Senovilla Martín, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un depósito de 25.000 litros de fuel-oil para calefacción de un grupo de 64 viviendas, a emplazar en Cuéllar (Segovia), calle Bartolomé de la Cueva, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cuéllar, a 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3488

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Francisco Vicente Muñoz, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un tanque de 5.000 litros de fuel-oil para calefacción en grupo de viviendas, a emplazar en Cuéllar (Segovia), calle Madrid, 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cuéllar, a 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3459

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Solicitada licencia municipal por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para instalar un tanque receptor de 7.500 litros de capacidad, con destino a la calefacción de fuel-oil del edificio sito en este casco urbano, calle Real, número 7, de conformidad con el proyecto técnico redactado por la empresa Kalorsa, S. A., con domicilio social en Segovia, Jardinillos de San Roque, número 5, se abre información pública, por término de diez días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961.

Aguilafuente, 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3491

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para el concurso de la obra de instalación de la segunda fase de alumbrado público en esta población, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3506

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

ANUNCIO

Este Ayuntamiento y Hermandad Sindical tienen acordada subasta pública para la contratación del aprovechamiento del coto privado de caza "San Miguel", de este término.

A cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar, durante un plazo de ocho días, reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En Fresno de la Fuente, a 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3463

ESPIRDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, a 29 de octubre de 1973.—El Alcalde, M. Romano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CALABAZAS	3464
RIOFRIO DE RIAZA	3474
ADRADOS	3475
FUENTIDUEÑA	3499
NAVALMANZANO	3500
SANGARCIA	3513
MORAL DE HORNUEZ	3521
EL MUYO	3525
BECERRIL	3526
EL NEGREDO	3527
LAGUNA DE CONTRERAS	3535
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	3537

3482

LANGUILLA

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 8 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Primitivo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA LASTRILLA	3504
BERNUY DE PORREROS	3524

3447

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Julio Gómez.

3476

ALDEA REAL

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto de circulación en este término municipal, correspondiente al año 1974, el mismo queda expuesto al público en el tablón de anuncios, por espacio de ocho días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Aldea Real, a 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

343

TORRECABALLEROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamient de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de octubr corriente, a virtud de expediente que se instruye para l enajenación, en pública subasta, de las parcelas que des pués se describen, pertenecientes a los bienes de propio de este Municipio, con el fin de utilizar el producto d su venta como uno de los recursos que han de dotar e presupuesto extraordinario para saneamiento, alumbrad y pavimentaciones, por la presente se abre informació pública, por término de quince días, para oír cuantas re clamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinad dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamient durante el mencionado plazo.

Descripción de las parcelas:

Una porción de 40.120 metros cuadrados de la finc de Las Erillas, de la que ha sido segregada, lindante co la cotera de Cabanillas y Tizneros.

Otra porción de 24.600 metros cuadrados de dicha fi ca de Las Erillas, lindante con la carretera nacional n mero 110.

Una porción de 520 metros cuadrados de la finca c nocida por Prado Pelayo, lindante con la cotera de Ti neros.

Una parcela en el Corral de Concejo, de 2.180 metr cuadrados, lindante con la carretera de San Ildefonso-P ñafiel, en término de Aldehuela.

Una parcela de 655 metros cuadrados, en el paraje Las Navillas, entre el camino del Puerto y la colada ganados.

Torrecaballeros, a 31 de octubre de 1973.—El Alcald Víctor Gómez.

34

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extra dinaria celebrada por el Pleno el día 28 de septiembre 1973, el proyecto de contrato de préstamo con el Ban de Crédito Local de España, por importe de 1.430.451 p setas, cuyas características principales de la operación crédito son:

Interés, al 5,50 por 100 anual.

Comisión, 0,75 por 100 anual.

Plazo de amortización, diez años, y quedando comp metidos para su reintegro los ingresos que produzcan recursos siguientes:

a) Arbitrio municipal sobre las riquezas urbana rústica.

b) Participación del 90 por 100 en las cuotas del T soro de la contribución territorial urbana.

c) Participación en el Fondo Nacional de Hacien Municipales.

Destino del préstamo que se menciona, es el de nut el presupuesto extraordinario que se tramita para aten al pago de los materiales para las obras de saneamien a la localidad, y estará de manifiesto al público, por pla de quince días, a los efectos y en cumplimiento de dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Ré men Local.

Navas de San Antonio, 7 de noviembre de 1973.— Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,